

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de junio de 1961 por la que se dispone la baja en los destinos civiles que desempeñan y alta en los destinos o situaciones militares que tenían anteriormente de los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se mencionan.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172); artículo 5.º, apartado g) de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («D. O.» núm. 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b); vistas las instancias de los Jefes y Oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos militares respectivos; reconocido el derecho que les asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien disponer su baja en los destinos civiles que actualmente ocupan y alta en las situaciones o destinos militares que anteriormente tenían, los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican, con efectos administrativos del día 1.º del próximo mes de julio:

Presidencia del Gobierno

Comandante de Infantería don Enrique Nieto Martínez, de segundo Jefe de la Jefatura Local de Protección Civil de Martoró, a la Agrupación de Infantería Jaén número 25.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1961.—P. D., Ricardo Alonso Vega

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 7 de junio de 1961 por la que se otorga, con carácter provisional, un destino en la C. A. M. P. S. A. al Brigada de complemento de Intendencia don Jesús Varela Bugnot.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 17 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 94) para la provisión de una vacante de Auxiliar administrativo de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., en la Subagencia de Mahón (Menorca), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudica con carácter provisional la citada vacante al Brigada de Complemento de Intendencia don Jesús Varela Bugnot, en situación de «reemplazo voluntario» en la plaza de Vich (Barcelona). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Art. 2.º Quien se considere perjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso, podrá elevar ante la Junta calificadora la reclamación oportuna en el plazo de quince días

naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199).

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones, o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 82).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 7 de junio de 1961 por la que se concede la situación de «Expectación de destino» al Brigada de complemento de Ingenieros don Ignacio González García.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 91), se concede la situación de «Expectación de destino» con residencia en Avila, al Brigada de Complemento de Ingenieros don Ignacio González García, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por cesar en la de «Colocado» en el Sanatorio Antituberculoso de Santa Teresa de Avila, Patronato Nacional Antituberculoso (Ministerio de la Gobernación).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 151) y en la de 21 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 177) para ejercitar el derecho preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952, y como comprendido en la parte final del párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, será condición indispensable que el interesado lo haga constar en su petición de destino y caducará si no se hace uso de él en los tres concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de este cambio, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la misma categoría en que está clasificado el interesado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 7 de junio de 1961 por la que se declara jubilado al Estadístico Facultativo, Jefe de primera, Jefe superior de Administración Civil, don Florencio Zanón Alarcón.

Excmos. Sres.: De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1930 y 1.º de la Ley de 22 de junio de 1941,